

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



21-2009

Año XXXIII

31 de agosto de 2009

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5365

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2009

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5355 y 5356 .....	2
2. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) .....	2
3. PROYECTO DE LEY. Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE) . Análisis.....	4
4. AGENDA. Ampliación y modificación .....	4
5. JURAMENTACIÓN. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Directora de Escuela de Ciencias de la Computación e Informática .....	4
6. PROYECTO DE LEY. Creación del Colegio Universitario de Desamparados. Criterio de la UCR.....	4
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas .....	5
8. COMISIÓN ESPECIAL. Análisis de la propuesta para la denominación de la Sede del Pacífico .....	5
9. AGENDA. Modificación .....	6
10a. GASTOS DE VIAJE. Autorización .....	6
10b. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	6
11. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 5-2009 .....	6
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión .....	6
13. LICITACIÓN PÚBLICA “Compra de abastecimiento continuo de materiales de aseo” .....	7
14. LICITACIÓN PÚBLICA “Contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferretería” .....	7

SESIÓN N.º 5366

MARTES 30 DE JUNIO DE 2009

1. ARTÍCULO ÚNICO. Informe Anual de la Rectora, Dra. Yamileth González García 2008-2009 .....	9
---	---

SESIÓN N.º 5367

MIÉRCOLES 1.º DE JULIO DE 2009

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5357, 5358 y 5359 .....	10
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU .....	10
3. INFORMES DE LA RECTORÍA .....	12
4. AGENDA. Ampliación y modificación .....	12
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento ante el golpe de Estado en Honduras .....	12
6. OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Plan-presupuesto .....	12
7. AGENDA. Modificación .....	13
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	13
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión .....	13
10. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) .....	13
11. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Revisión del tope de 30 años para el pago de anualidades.....	16

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5365

Celebrada el miércoles 24 de junio de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5376 del miércoles 19 de agosto de 2009

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5355 y 5356, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-09-02, en torno a la propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h), del Estatuto Orgánico, para su aprobación en primera sesión ordinaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica indica:

*Artículo 236. La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

*En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.*

*La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes. El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.*

2. El Consejo de Rectoría, en la sesión N.º 9-2008, del 21 de mayo de 2008, acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 44 y 54 inciso h) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Esta propuesta fue valorada por la Dirección del Consejo Universitario y la trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico (oficio R-2860-2008 y pase CEO-P-08-001, del 22 y 28 de mayo de 2008, respectivamente).

3. El oficio R-2860-2008, presentado ante la Dirección del Consejo Universitario, plantea lo siguiente:

(...)

4. *es importante indicar que tanto la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación, elaboran un calendario relacionado con la programación de actividades propias de su quehacer, de manera que el de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se concentra en las vinculadas con los asuntos de interés estudiantil que se deben tramitar mediante las dependencias adscritas a dicha Vicerrectoría: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Bienestar y Salud, Orientación y Registro e Información. En cuanto a trámites de naturaleza estudiantil que se requieren realizar en dependencias adscritas a otras Vicerrectorías, únicamente incluye los periodos de términos del cobro de matrícula, que se deben cancelar en la Oficina de Administración Financiera y de las fechas para la matrícula del Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.), que se realiza en la Vicerrectoría de Acción Social.*
5. *En correspondencia con lo expuesto en el numeral anterior, el Calendario que elabora la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y que aprueba el Consejo de Rectoría, no involucra todo el quehacer universitario sino solamente, el dirigido al estudiantado en el marco de los procesos de admisión, permanencia y graduación; razón por la cual la denominación de Calendario Universitario no resulta conteste con su contenido. Esta situación ha generado que en los últimos años el Calendario en análisis se publique como Calendario Estudiantil Universitario; precisamente por el contenido del mismo (gestión estudiantil de alcance general).*
6. *Se han presentado situaciones en las que por fallos en los sistemas de cómputo, o por atrasos en el envío de información por parte de algunos programas o instancias a la Oficina de Administración Financiera, se hace necesario modificar las fechas de cobro de matrícula, en términos de ampliar el período y que la población estudiantil pueda pagar sin recargo (dichos atrasos no son atribuibles al estudiantado). Generalmente son situaciones que requieren de una resolución inmediata para evitar perjuicios al estudiantado.*
7. *Las modificaciones a las fechas previstas en el Calendario en análisis, solamente las puede hacer el Consejo de Rectoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto Orgánico. En virtud de lo cual, cuando se amerita resolver situaciones como las indicadas en el numeral precedente, no siempre se puede contar con el quórum requerido para sesionar, lo cual provoca mayor retraso con la consecuente posibilidad de aumento de perjuicios.*
8. *En razón de que el Calendario que incluye la programación de actividades relacionadas directamente con los procesos*

estudiantil de admisión, permanencia y graduación, se elabora en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en coordinación con las dependencias adscritas a dicha Vicerrectoría, y con la Oficina de Administración Financiera y la Vicerrectoría de Acción Social, para la publicación específica del cobro de matrículas y la matrícula del TCU; resulta recomendable proponer la modificación del nombre de “Calendario Universitario” a “Calendario Estudiantil Universitario” (porque se refiere a la gestión estudiantil de alcance general) y en concordancia con su naturaleza, que la aprobación de dicho Calendario la realice la misma instancia; lo cual redundaría en una agilización de los trámites que se deben hacer actualmente, cuando se requiere una modificación a las fechas indicadas en el calendario, por situaciones calificadas.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico realizó el estudio respectivo y solicitó a la Dirección del Consejo Universitario enviar en primera consulta la propuesta de reforma (CEO-CU-08-06 del 26 de junio de 2008), la cual se publicó en *Semanario Universidad*, del 23 y 30 de julio de 2008, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 22-2008, del 11 de agosto del mismo año. La Dirección del Consejo Universitario envió la consulta según el oficio CU-D-08-07-440, del 30 de julio de 2008, el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, desde el 18 de agosto al 30 de setiembre de 2008.
5. Producto de la primera consulta se pronunciaron a favor sin observaciones:  
M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director, Escuela de Química; M.Sc. José Bernal Rivas Fernández, Director a. í., Escuela de Historia; Dra. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico, Asamblea de Sede; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública, Asamblea de Escuela; Dr. Manuel Triana Ortiz, Director, Escuela de Filosofía; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director, Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, Asamblea de Escuela; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora, Escuela de Salud Pública, Asamblea de Escuela; Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director, Escuela de Medicina, Asamblea Representativa de Escuela; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana, Escuela de Farmacia, Asamblea de Facultad.  
Además, se recibieron las observaciones de:  
Luis Guillermo Loría Meneses, Profesor, Escuela de Física; M.A.Ed. Damaris López Torres, Profesora, Sede del Atlántico; Dr. Luis Fallas López, Decano a.í., Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo del SEP; M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Directora, Escuela de Tecnología de Alimentos, Asamblea de Escuela de Tecnología de Alimentos; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana, Facultad de Farmacia.
6. Producto de las observaciones recibidas, la Comisión de Estatuto Orgánico presentó la propuesta de modificación de los artículos 44 y 54 inciso h), por medio del dictamen CEO-DIC-09-01, del 18 de febrero de 2009, con el fin de publicar la segunda consulta.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5330 del 4 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación de los artículos 44 y 54 inciso h).
8. La consulta fue publicada en el *Semanario Universidad* del pasado 18 de marzo de 2009. Producto de esta consulta (por 15 días, del 19 de marzo al 8 de abril de 2009), se recibió únicamente el oficio del M.Sc. Alberto Hamer Salazar Rodríguez, Director, Recinto de Grecia.
9. Las políticas de la Universidad de Costa Rica, dentro de su eje de Gestión Universitaria, buscan el fortalecimiento de la gestión, de manera que los procesos sean más eficientes y eficaces, impulsando la simplificación de ellos en los trámites académicos y administrativos (*Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009. Eje 5, Gestión Universitaria, tema 5.2. Administración*).
10. El aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como la flexibilización de procesos de gestión en asuntos relacionados con la población estudiantil universitaria, brinda la oportunidad a las unidades académicas y administrativas de propiciar entre ellas la cooperación y la búsqueda de la excelencia en el quehacer universitario (*Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014. Eje 2, Excelencia Universitaria y Eje 4, Gestión Universitaria*).
11. La programación de las actividades relacionadas con la gestión estudiantil es elaborada por las unidades pertenecientes a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las cuales tienen, dentro de sus cronogramas, información y trámites de interés para la población estudiantil. Además, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene una vinculación cercana con las otras Vicerrectorías y con las Sedes Regionales, lo cual indica que el quehacer estudiantil está vinculado con las competencias de esa Vicerrectoría, lo cual se sintetiza en un *Calendario estudiantil universitario*.
12. En situaciones en las que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil requiere tomar una decisión urgente sobre cambios en la distribución de determinadas actividades en las fechas previamente establecidas a lo largo del año, es necesario que haya un proceso ágil para resolver este tipo de situaciones; de lo contrario, se podría poner en desventaja la condición de los estudiantes en trámites como matrícula, graduación y pagos, debido a que el proceso de aprobación de estos cambios obliga a concertar reuniones para que el Consejo de Rectoría los apruebe.
13. Por conveniencia y oportunidad institucional, es necesario hacer la reforma estatutaria a los artículos 44 y 54 inciso h), de manera que se traslade la competencia que actualmente tiene el Consejo de Rectoría de aprobar el *Calendario estudiantil universitario* en las funciones del Vicerrector o de la Vicerrectora de Vida Estudiantil. Además, que exista

coherencia con la función de coordinación que tiene el Consejo de Rectoría, de modo que conozca de manera general las fechas de las actividades programadas a lo largo del año lectivo.

**ACUERDA:**

Aprobar, en primera sesión ordinaria, la siguiente modificación a los artículos 44 y 54 inciso h), de conformidad con lo que establece el artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 44 Y 54 INCISO H) DEL  
ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
(Primer debate)**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>ARTÍCULO 44.</b> El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:</p> <p>a) Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.</p> <p>b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.</p> <p>c) Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.</p> <p>Además, le corresponderá aprobar el Calendario Universitario.</p>	<p><b>ARTÍCULO 44.</b> El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:</p> <p>a) Determinar, conforme la indicación del Rector o la Rectora, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.</p> <p>b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.</p> <p>c) Tratar los otros asuntos que el Rector o la Rectora someta a su conocimiento y verter su parecer.</p> <p>d) <u>Conocer el Calendario estudiantil universitario.</u></p> <p><del>Además, le corresponderá aprobar el Calendario Universitario.</del></p>
<p><b>ARTÍCULO 54.</b> Corresponderá específicamente al Vicerrector de Vida Estudiantil:</p> <p>(...)</p> <p>h) Preparar anualmente el Calendario Universitario, en coordinación con los otros Vicerrectores.</p>	<p><b>ARTÍCULO 54.</b> Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o a la Vicerrectora</u> de Vida Estudiantil:</p> <p>(...)</p> <p>h) <u>Elaborar, aprobar y difundir</u>, anualmente, el <u>Calendario estudiantil universitario</u>, en coordinación con las <u>instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil.</u></p>

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate del dictamen CEL-DIC-09-8, presentado por la Comisión Especial que estudió el caso en la sesión 5348, artículo 5, del 6 de mayo de 2009, referente al proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)*. Expediente N.º 16.744.

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles, suspende momentáneamente el debate en torno al proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)*.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso del Oldemar Rodríguez y una modificación en el orden del día para proceder inmediatamente con la juramentación de la Dra. Doris Sossa Jara y la Dra. Gabriela Barrantes Sliesrieva; después continuar con el caso en torno a la Creación del Colegio Universitario de Desamparados y conocer la solicitud de permiso del Oldemar Rodríguez.

**ARTÍCULO 5.** La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, procede a la juramentación de la Dra. Doris Sossa Jara, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, y de la Dra. Gabriela Barrantes Sliesrieva, Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate del dictamen CEL-DIC-09-8, referente al proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)*. Expediente N.º 16.744.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con*

*ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CG-041-08, de fecha 2 de junio de 2008, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)”. Expediente N.º 16.744.
3. La petición de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa la elevó la Rectoría, mediante el oficio R-3101-2008, del 3 de junio de 2008, al Consejo Universitario, para el respectivo pronunciamiento institucional.
4. La Oficina Jurídica emitió su criterio legal en el oficio OJ-1111-2004 (sic), del 28 de agosto de 2008, que en lo conducente señaló:  
*En conclusión, no es procedente crear instituciones parauniversitarias diferentes a las ya existentes por medio de proyectos de ley, dotándolas de funciones y estructuras administrativas propias. En su lugar, lo que corresponde es crearlas, si se considera oportuno, ajustándolas a lo que establece la Ley marco que regula enseñanza de la educación superior parauniversitaria en mención, promulgada en el año 1980.*
5. La Oficina Jurídica amplió su criterio en el oficio OJ-0631-2009, del 14 de mayo de 2009.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronunció al respecto en el oficio OCU-R-120-2008, del 22 de agosto de 2008.
7. La Comisión especial, coordinada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, estuvo integrada por las siguientes personas: Dra. Ana Lupita Chaves Arias, Directora, INIE; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, ex miembros del Consejo Universitario.
8. Es importante que un proyecto de tal magnitud se fundamente en un diagnóstico, con una base territorial precisa, que identifique las necesidades que tiene el mercado laboral en cuanto a técnicos para ofrecer carreras pertinentes, y que analice el aspecto presupuestario en relación con el financiamiento de los otros centros de educación superior que también tienen aporte del Estado.
9. El fortalecimiento y la creación de instituciones de educación parauniversitaria debe darse en el marco de la Ley N.º 6541, que regula la enseñanza de la educación superior parauniversitaria (promulgada el 19 de noviembre de 1980).

10. No es procedente crear instituciones parauniversitarias diferentes a las ya existentes por medio de proyectos de ley, dotándolas de funciones y estructuras administrativas propias. En su lugar, lo que corresponde es crearlas, si se considera oportuno, ajustándolas a lo que establece la ley marco que regula la enseñanza de la educación superior parauniversitaria (N.º 6541, promulgada el 19 de noviembre de 1980).

#### **ACUERDA:**

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda encauzar la iniciativa presentada mediante el proyecto de ley denominado “Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)”. Expediente N.º 16.744, de acuerdo con lo que expresamente señala la Ley N.º 6541, promulgada el 19 de noviembre de 1980 (Ley que regula las instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria), ya que, tal y como está propuesto, incide sobre la autonomía universitaria otorgada constitucionalmente. Asimismo, para una eventual reformulación de esta iniciativa, es necesario que esta contemple de manera precisa la satisfacción de las necesidades sociales, de los beneficios empresariales y de los recursos y estructura para su funcionamiento, de manera tal que la iniciativa atienda las necesidades planteadas; es decir, que se fundamente en un análisis de pertinencia.
2. Comunicar este acuerdo al Ministro de Educación Pública y a las Dras. Yolanda Rojas y Leda Badilla, representantes de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 30 de junio y 1.º de julio de 2009, y vacaciones los días 2 y 3 de julio.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta para integrar una comisión que estudie y rinda un dictamen sobre la iniciativa de denominar la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 13 del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones señala lo siguiente:  
*Las Sedes Regionales, estaciones experimentales, institutos y centros de investigación, jardines y vías podrán ser designados con el nombre de algún excelso ciudadano*

*costarricense, con por lo menos dos años de fallecido, que se hubiere distinguido por sus obras en beneficio de la Institución y del país. Esta designación solo podrá hacerla el Consejo Universitario ante una propuesta tramitada de conformidad con lo que establece este reglamento.*

2. En sesión 02-2009, artículo V, celebrada por la Asamblea de la Sede del Pacífico el 16 de abril de 2009, se acordó:
  1. “Aprobar la propuesta para denominar a la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura
  2. Esta propuesta se elevará al Consejo Universitario, con el objetivo de iniciar con el proceso”.

*Acuerdo firme y unánime*

3. Mediante el oficio SPD-520-2009, del 22 de mayo de 2009, la Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede del Pacífico, envía al Consejo Universitario la documentación que respalda la solicitud que indica el punto anterior.
4. El artículo 19 del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones señala:

*El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta.*

#### **ACUERDA:**

Integrar una Comisión Especial conformada por el Ing. Fernando Silesky Guevara, el Ing. Claudio Gamboa Hernández y la M.Sc. Mariana Chaves Araya, quien coordinará, para que estudie y rinda un dictamen sobre la propuesta para denominar la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a ver los siguientes puntos de agenda: ratificación de solicitudes de apoyo financiero, Modificación presupuestaria N.º 5-2009, Licitación Pública N.º 2009LN-000001-UADQ “Compra de abastecimiento continuo de materiales de aseo” y Licitación Pública N.º 2009LN-000003-UADQ “Contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferretería”.

**ARTÍCULO 10A.** El Consejo Universitario **ACUERDA** autorizar a Johnry Alpizar Pasos, Jorge Bartels Villanueva y Miguel Ángel Herrera a que utilicen los viáticos aprobados en la sesión N.º 5358, artículo 10, en las fechas reprogramadas para la gira académica del curso Historia del Arte.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10B.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 18)*

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-7, referente a la Modificación presupuestaria 5-2009.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 5-2009 (oficio OPLAU-265-2009, del 23 de abril de 2009).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 5-2009 (R-2553-2009, del 27 de abril de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 5-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-012, del 28 de abril de 2009.
4. La Modificación presupuestaria N.º 5-2009 obedece a la resolución R-1991-2009, en la cual la Rectoría solicita a la Oficina de Planificación Universitaria realizar las acciones pertinentes para el pago de un 18% sobre el salario base del personal de seguridad de la Institución.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-043-2009, del 4 de mayo de 2009) señaló que su análisis se limitó a evaluar, en forma general, los movimientos incluidos en esta modificación y no encontró situaciones relevantes que ameriten observaciones.
6. En atención a la solicitud de los funcionarios que laboran en el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información y a efectos de determinar la aplicabilidad de este beneficio, la Vicerrectoría de Administración está realizando un estudio para valorar las funciones, condiciones y perfiles de riesgo que tiene esta población.

#### **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 5-2009, por un monto de ₡158.328.293,85 (ciento cincuenta y ocho millones trescientos veintiocho mil doscientos noventa y tres colones con 85/100).

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta con concluir la Licitación Pública N.º 2009LN-000001-UADQ Compra de abastecimiento continuo de materiales de aseo, y Licitación Pública N.º 2009LN-000003.UADQ, *Contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferretería.*

**ARTÍCULO 13.** La Comisión de Administración y Presupuesto presente el dictamen CAP-DIC-09-11, sobre la Licitación Pública N.º 2009LN-000001-UADQ Compra de abastecimiento continuo de materiales de aseo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública N.º 2009LN-000001-UADQ, “Compra de abastecimiento continuo de materiales de aseo” (oficio R-1475-2009, del 6 de marzo de 2009).
2. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; MBA Eduardo Rojas Gómez, jefe, en ese momento, de la Oficina de Suministros, y la MBA Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la Recomendación de adjudicación N.º UADQ-122-2009, para la “Compra de abastecimiento continuo de materiales de aseo”.
3. La Oficina Jurídica señala que no encuentra inconvenientes de carácter legal para que el expediente se envíe al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación (OJ-0596-2009 del 11 de mayo de 2009).

4. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encontraron situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-061-2009 del 19 de mayo de 2009).
5. En atención a lo que solicitó el Consejo Universitario en la sesión N.º 5338, artículo 6, punto 2, del 1.º de abril de 2009, la Oficina de Suministros, en coordinación con la Comisión de Compras Verdes, trabaja en la búsqueda de mecanismos para incluir dentro de los criterios de selección de las contrataciones administrativas, tanto el factor ambiental como el de promover la participación a las pequeñas y medianas empresas.

**ACUERDA**

Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000001-UADQ, “Compra de abastecimiento continuo de materiales de aseo”, de la siguiente manera:

A: Oferta N.º 2: Lemen de Costa Rica, S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-079546

Oferta N.º 2	RENLÓN	CANTIDAD	MONTO UNITARIO
LEMEN DE COSTA RICA, S.A.	1	9.076 paquetes de papel higiénico 1000 hojas marca Scott, color blanco. En presentación de bultos de 12 paquetes con 4 unidades.	¢1.828,00
	2	5.311 paquetes de servilletas de papel marca Scott Express 6.5, color blanco, tipo dispensador. Empacado en bultos de polietileno con 24 paquetes por bulto	¢222,00
	3	12.079 rollos de toalla de papel marca Scott 2P 24x1x95H, color blanco, doble pliego. Empacado en bultos con 24 rollos. Paquetes individuales con 1 rollo de toalla	¢448,00
	4	8.577 unidades de papel higiénico jumbo roll, marca Scott KCP, 1 hoja, biodegradable, para dispensador. Empacado y protegido en cajas de cartón corrugado, con seis unidades cada caja.	¢1.489,00
	5	1.436 rollos de toallas de papel marca Scott rollo 6x1x306, color blanco, tipo extender. Empacado y protegido en cajas de cartón corrugado, con 6 rollos de 306 metros.	¢5.287,00

**Plazo de entrega**

Será como máximo para cada pedido de 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente en que el contratista recibe la orden de compra. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega**

Almacenes, Oficina de Suministros, Universidad de Costa Rica o para casos especiales y excepcionales deberá entregar en otras instalaciones de la Universidad, según se le indique.

**Garantía mínima**

24 meses contra defectos de fabricación, a partir del recibido conforme y por parte de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 14.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-13, sobre la Licitación Pública N.º 2009LN-000003.UADQ, *Contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferreteria.*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública N.º 2009LN-000003-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferretería” (oficio R-3164-2009, del 19 de mayo de 2009).
2. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; Lic. Wálter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, y la MBA Anabelle León Chinchilla, jefa en ese momento, de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la Recomendación de adjudicación N.º UADQ-123-2009, para la contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferretería.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-580-2009, del 8 de mayo de 2009, manifiesta que (...) *Visto y analizado el procedimiento aplicado a la presente modalidad de contratación, esta Oficina encuentra que el proceso se encuentra (sic) ajustado a las normas que rigen la materia y por lo tanto se otorga el visto bueno solicitado.*
4. La Licitación Pública N.º 2009LN-000003-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferretería”, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó que (...) *Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (oficio OCU-R-058-2009, del 18 de mayo de 2009).
5. En atención a lo que solicitó el Consejo Universitario en la sesión N.º 5338, artículo 6, punto 2, del 1.º de abril de 2009, la Oficina de Suministros, en coordinación con la Comisión de Compras Verdes, trabaja en la búsqueda de mecanismos para incluir dentro de los criterios de selección de las contrataciones administrativas, tanto el factor ambiental como el de promover la participación a las pequeñas y medianas empresas.

**ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000003-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferretería”, de la siguiente manera:

A: Oferta N.º 2: TORNILLOS CENTROAMERICANOS, S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-477994.

Renglones N.º 1 y 11.

A: Oferta N.º 3: LA CASA DEL FONTANERO, S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-052978-21.

Renglones N.º 3, 4, 6, 7, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 28 y 29.

A: Oferta N.º 5: ABONOS AGRO, S.A.. Cédula Jurídica N.º 3-101-002749-29.

Renglones N.º 2, 5, 9, 10, 14, 17, 25, 26, 44, 48, 50, 51, 53, 55, 57 y 58.

**Plazo de entrega de los pedidos:** El plazo de entrega de cada pedido es de 10 días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la Administración. Rige a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del contratista.

Estos pedidos están sujetos conforme a la necesidad de la Institución, para poder brindar los servicios de mantenimiento, reparación y construcción menores de la Universidad.

**Forma de pago:** 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, previo recibido conforme de la Oficina de Servicios Generales.

Reajuste de precios: Se utilizará la siguiente fórmula para el reajuste de precios:

**EXPRESIÓN ALGEBRAICA:**

$$P_v = P_c \left[ I \left( \begin{matrix} i_{l_{te}} \\ i_{l_{tc}} \end{matrix} \right) + GA \left( \begin{matrix} i_{GA_{te}} \\ i_{GA_{tc}} \end{matrix} \right) + U \right]$$

Donde GA es el Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización (se utilizará el índice de precios al consumidor), la I es el Porcentaje de insumo del precio de cotización, y la U es el Porcentaje de utilidad del precio de cotización.

**Vigencia del contrato:** La Oficina de Suministros y el adjudicatario suscribirán el contrato de abastecimiento continuo por un (1) año, prorrogable de manera automática año con año, hasta un total de tres años más, sujeta a la administración.

**Modalidad del contrato:** Conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 92 inciso d (Cuantía Inestimable), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se declaran infructuosos los siguientes renglones:

- 8, 12, 13, 16, 20, 22, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 54 y 56, debido a que no fueron cotizados. Se recomienda a la Unidad usuaria realizar un nuevo concurso de adquisición.
- Los ítems N.os 15-54-59 del renglón N.º 17 (Varios de ferretería), renglón N.º 45 (Codos PVC) y renglón N.º 52 (TEES PVC), debido a que no se ajusta técnicamente a los requerimientos solicitados en el cartel. Se recomienda a la Unidad usuaria realizar un nuevo concurso de adquisición.

Todo, con fundamento con el cartel y la oferta respectiva.

**ACUERDO FIRME.**

**M.L. Ivonne Robles Mohs**  
Directora  
Consejo Universitario

**Resumen del Acta de la Sesión N.º 5366**

Celebrada el martes 30 de junio de 2009

**Aprobada en la sesión N.º 5376 del miércoles 19 de agosto de 2009**

---

**ARTÍCULO ÚNICO.** Presentación del Informe anual de la Rectora, Dra. Yamileth González García, correspondiente al período 2008-2009.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión
2. Palabras de la señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs
3. Presentación del Informe anual de la señora Rectora
4. Clausura de la sesión
5. Marcha Universitaria

**M.L. Ivonne Robles Mohs**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5367

Celebrada el miércoles 1.º de julio de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5376 del miércoles 19 de agosto de 2009

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5357, 5358 y 5359, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, informa, mediante oficio R-4283-2009, que participará en la “Conferencia Mundial de la Educación Superior”, organizada por la UNESCO; en la “VII Convención de miembros de Columbus” y en la reunión de la Región Centroamericana de la OUI, en París.

El M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, asumirá la Rectoría interinamente del 1.º al 12 de julio, y la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, del 13 al 19 de julio.

b) Equipo de fútbol

El Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica invita a los miembros del Consejo Universitario a la presentación de la Planilla del Equipo de Fútbol que competirá en el torneo de primera división. Esta actividad se llevará a cabo el jueves 9 de julio del año en curso, a las 12 md., en el auditorio de Ciencias Económicas.

c) FUNDEVI

El Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, comunica que, con el fin de colaborar con el análisis sobre la materia del vínculo externo, se pone a disposición para proporcionar una charla al personal de la Unidad de Estudios. Asimismo, invitan a los miembros del Consejo Universitario a participar de un taller acerca del funcionamiento de FUNDEVI, y si lo tienen a bien, participen en la charla indicada.

d) Convenio UCR-CCSS

- La Vicerrectoría de Docencia remite copia de los oficios enviados al Dr. Carlos Filloy Esna, Decano de la Facultad de Odontología; Dra. Laya Hun Opfer, de la Facultad de Microbiología; Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, y Mag. Luz Marina Venegas Avilés, Directora de la Escuela de Ciencias Políticas, donde se da la programación que se desarrollará el día 9 de julio de 2009, de 8 a. m. a

12 md., en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en torno a la renegociación integral del Convenio Caja Costarricense del Seguro Social.

- La Vicerrectoría de Docencia remite copia de los oficios dirigidos al Lic. Ramón Bonilla Lizano, de la Rectoría; Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, y Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, en los cuales invita a participar en la presentación de las propuestas sobre la renegociación integral del Convenio Caja Costarricense del Seguro Social, que se llevará a cabo el 9 de julio de 2009, de 8 a. m. a 12 md., en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

e) Plan Estratégico del INISA

La Dirección del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) remite el informe ejecutivo del Plan Estratégico del INISA, el cual fue elaborado conjuntamente con la Oficina de Planificación Universitaria; a la vez, solicita al Consejo Universitario un espacio para presentarlo en el Plenario.

f) Control de vacaciones

La Rectoría envía el oficio R-4066-2009, donde comunica que la Oficina de Recursos Humanos está desarrollando un sistema informático, mediante el cual se llevará a cabo el control del disfrute de vacaciones. Este sistema permitirá, entre otras cosas, definir claramente la fecha de cumplimiento a partir del nombramiento de los funcionarios y las funcionarias; además, realizará ajustes de permisos, cambio de dedicación, entre otros.

g) Estacionamiento en el campus

La Dirección de la Escuela de Filosofía envía copia del oficio EF-365-2009, enviado al M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, mediante el cual adjunta una copia de la nota del profesor Helio Gallardo, quien expone la problemática por falta de sitios de estacionamiento en el campus “Rodrigo Facio”.

h) Disposición de remanentes

La Vicerrectoría de Investigación envía copia del oficio VI-4203-2009, dirigido al Lic. Jorge López Ramírez, Contralor a.í., Oficina de Contraloría Universitaria, en el cual expone la forma en la que el Dr. Carlos León Rojas, Director del CELEQ, da cuenta sobre cómo se ha dispuesto de los remanentes, producto de los convenios con la ARESEP, mediante boletas de depósito a los tanques de la Sección de Transporte de la Oficina de Servicios Generales, a fin de coadyuvar con el abastecimiento de la flotilla de vehículos institucionales.

- i) Cumplimiento de acuerdos del CU  
La Rectoría envía el oficio R-4120-2009, en el cual adjunta copia del oficio VVE-1023-2009, suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, donde informa acerca de los avances del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 5302, artículo 4, punto 2 del 6 de noviembre de 2008, sobre la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización.
- j) Elección de representantes ante el CU  
El Tribunal Electoral Universitario comunica, en oficio TEU-849-09, que el próximo 11 de setiembre del año en curso, se llevará a cabo la Asamblea Plebiscitaria para elegir a los representantes docentes ante el Consejo Universitario por las Áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Sedes Regionales y Salud.
- k) Jefatura del CIST  
El Lic. Norberto Rivera Romero, Jefe del Centro de Información y Servicios técnicos, remite a la Dirección el oficio CU-CIST-09-06-122, en el cual informa que su nombramiento vence el próximo 6 de setiembre de 2009, por lo que agradece a los miembros del Consejo Universitario y al personal del CIST el haberle dado la oportunidad de colaborar en este Órgano. Asimismo, expresa su anuencia para continuar en este cargo.
- l) Sistema de Estudios de Posgrado  
El Sistema de Estudios de Posgrado envía copia del oficio SEP-1659-2009, dirigido a la Dra. Patricia Fumero Vargas, Directora del Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura, en el cual da respuesta al oficio DSC-185-2009 sobre el pago de la Dra. Beatriz Cortez, Directora del Programa de Estudios Centroamericanos de la Universidad Estatal de California, Estados Unidos, docente que colabora en cursos bimodales y virtuales.
- m) Evaluación de ejecución del presupuesto asignado  
La Vicerrectoría de Administración envía la Circular VRA-011-2009, en la cual insta a las diferentes dependencias para que se realice una evaluación de ejecución del presupuesto asignado, para que se tomen, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para ejecutar aquellas partidas que presentan disponibles, así como aquellas que requieran de un proceso licitatorio.
- n) Devolución de viáticos
- La Rectoría envía el oficio R-4171-2009, en el cual adjunta copia de los oficios VI-4003-2009 y VI-4094-2009, mediante los cuales el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, comunica que la señora Saray Córdoba González y el señor Luis Diego Marín Naranjo no hicieron uso de los viáticos al exterior ratificados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5348.
  - El Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, comunica, en oficio VI-4127-2009, que el pasado 1.º de junio recibió viáticos para viajar a Berlín, Alemania. De estos viáticos no utilizó \$81, por lo cual hace devolución de este monto.
- ñ) Curso intensivo de inglés  
La M.Ed. Dunia María Navarro Ramírez, profesora del Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Occidente, envía copia del oficio dirigido a la Dra. Yamileth González Rectora, en el cual expresa que el Curso Intensivo de inglés del Centro de Estudios “Education First”, el cual se llevará a cabo del 27 de julio al 10 de agosto del año en curso, se realizará en Inglaterra y no en Boston, Estados Unidos, como se había indicado en un principio.
- o) Informe de participación  
Las funcionarias Giselle Quesada Céspedes y Carolina Solano Vanegas, del Consejo Universitario, remiten el informe de su participación en el “XXXVI Seminario Internacional de Presupuesto Público, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 11 al 15 de mayo de 2009.
- p) Comisión Especial  
La M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión Especial sobre: Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora de la Maestría en Estudios de la Mujer; Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, Investigador del Instituto Clodomiro Picado; Licda. Marcela Calvo Lizano, asesora legal de la Vicerrectoría de Investigación; Dr. Ronny Viales Hurtado, Director de la Escuela de Historia; M.Sc. Néstor Morera Viquez, profesor de la Facultad de Derecho, y Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y Dr. Alberto Cortés Ramos, miembros del Consejo Universitario.
- q) Pases a comisiones
- Comisión de Presupuesto y Administración
- Licitación Pública N.º 2008-LN-000009-ULIC, “Edificio de Residencias para la Sede Regional de Guanacaste (IV Tomos).
  - Contratación Directa N.º 2009-CD-000025-VE, “Compra de Espectrómetro de Masa”.
- Comisión de Asuntos Jurídicos
- Queja del señor Rigoberto Blanco Sáenz y solicitud de investigación sobre la actuación de la Oficina de Contraloría Universitaria.
- Comisión proyecto de Ley
- Proyecto “Reforma del artículo 40, derogatoria de los artículos 49, 50, 64, 65 y 66 y modificación del título de

la sección IV, capítulo V, de la Ley de Procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, de 12 de octubre de 2000". Coordinador: Dr. Luis Bernardo Villalobos.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario.  
Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: foro, firma de convenio, visita a Golfito, interinazgo, comisión de representantes de consejos universitarios, golpe de Estado en Honduras y actividades en torno al financiamiento de las universidades.

### **ARTÍCULO 3.** Informes de la Rectoría

El señor Rector a. í., M.Sc. Héctor González Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Comisión de Enlace

Informa sobre los resultados de la reunión que la Comisión de Enlace tuvo el lunes 29 de junio, en relación con el presupuesto de las universidades del 2009.

- b) Problemática de estacionamiento en el campus

Se refiere a las medidas que se han tomado para resolver el problema del estacionamiento en la UCR.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar el orden del día para entrar a conocer una propuesta de pronunciamiento del Consejo Universitario ante el golpe de Estado en Honduras y la propuesta de Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria.

**ARTÍCULO 5.** El Dr. Alberto Cortés presenta una propuesta de pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ante el golpe de Estado en la República de Honduras.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El presidente constitucional de la República de Honduras, Manuel Zelaya Rosales, sufrió un golpe de Estado de parte del Ejército, avalado por sectores políticos y económicos.
2. El Congreso hondureño ha actuado de forma ilegítima, intentando consolidar el golpe al nombrar al presidente del Congreso como presidente de la República.
3. Existe estado de sitio y el Ejército hondureño está reprimiendo el movimiento ciudadano que se opone al golpe, en demanda de la restitución del orden constitucional y el respeto a los derechos humanos.
4. Este tipo de acciones autoritarias representa un retroceso para los procesos democráticos de la región centroamericana. No es aceptable que los ejércitos, por medio del uso de la fuerza, actúen como árbitros finales del poder político.

### **ACUERDA:**

1. Sumarse a la contundente condena nacional e internacional al golpe de Estado contra el presidente constitucional de Honduras, Manuel Zelaya.
2. Solidarizarse con el pueblo hondureño y exigir la restitución, sin condiciones, del presidente Zelaya, así como el restablecimiento del orden democrático en Honduras.
3. Condenar la violencia y la represión que el Ejército está llevando a cabo contra aquellas personas y agrupaciones que se manifiestan en contra del golpe de Estado, y exigir la liberación y la integridad física de las personas detenidas o secuestradas.
4. Solidarizarse con las comunidades universitarias hondureñas y demandar el respeto a la autonomía universitaria, así como la integridad física de los estudiantes, del personal docente y administrativo.
5. Instar al Gobierno de la República de Costa Rica para que realice todas las acciones que permitan el restablecimiento del orden constitucional en Honduras y el retorno de su legítimo presidente, Manuel Zelaya, incluyendo el aislamiento internacional de los golpistas hasta que la situación vuelva a la normalidad constitucional.
6. Hacer un llamado a la comunidad internacional a rechazar el retorno de los golpes de Estado como mecanismo para acceder al poder.
7. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-17, referente a la propuesta de Plan-presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Contraloría Universitaria envió al Consejo Universitario el Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2010 (OCU-290-2009, del 15 de mayo de 2009).
2. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el 2010 en el presupuesto ordinario es de ₡10.024.740,00 (diez millones veinticuatro mil setecientos cuarenta colones sin céntimos).
3. Además de lo anterior, solicita un monto adicional de ₡10.873.740,00 (diez millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta colones sin céntimos) en el proyecto 2, que se destinará a evaluación externa de calidad, cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información, red inalámbrica, servicios de limpieza y ampliación de instalaciones; y ₡4.111.450,00 (cuatro

millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta colones sin céntimos) para el proyecto 3, para la adquisición de equipo de cómputo y licencias de software.

4. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:

*La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo (el resaltado no es del original).*

5. Es importante que el Consejo Universitario conozca más allá de los objetivos específicos y actividades de trabajo de la OCU (que es lo que se desglosa en el documento que elevan a este órgano colegiado); esto es, sus objetivos estratégicos y puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría.

#### ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2010, por un monto de ₡23.509.930,00 (veintitrés millones quinientos nueve mil novecientos treinta colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	₡10.024.740,00
Proyecto 2	₡9.373.740,00
Proyecto 3	₡4.111.450,00
TOTAL	₡23.509.930,00

Los montos de los proyectos N.os 2 y 3 se aprueban como inversión única para el 2010.

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que en el plazo de un mes presente al Consejo Universitario los objetivos estratégicos y los puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría para el 2010. En los próximos años, esta información deberá incorporarse como parte del contenido oficial del documento Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de esa Oficina.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar como último punto de agenda el informe sobre el cumplimiento de acuerdos de este Órgano Colegiado.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 21*)

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los siguientes puntos de agenda: propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) del Estatuto Orgánico (CEO-DIC-09-02) y el tope de 30 años para el pago de anualidades a funcionarias y funcionarios universitarios (CAP-DIC-09-16).

**ARTÍCULO 10.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h), del Estatuto Orgánico, para su aprobación en segunda sesión ordinaria (CEO-DIC-09-02).

#### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica indica:

*Artículo 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

*En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.*

*La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.*

*El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.*

2. El Consejo de Rectoría, en la sesión N.º 9-2008, del 21 de mayo de 2008, acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 44 y 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Esta propuesta fue valorada por la Dirección del Consejo Universitario, la cual la trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico (oficio R-2860-2008 y pase CEO-P-08-001, del 22 y 28 de mayo de 2008, respectivamente).

3. El oficio R-2060-2008, presentado ante la Dirección del Consejo Universitario, plantea lo siguiente:

(...)

4. *es importante indicar que tanto la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación, elaboran un calendario relacionado con la programación de actividades propias de su quehacer, de manera que el de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se concentra en las vinculadas con los asuntos de interés estudiantil que se deben tramitar mediante las dependencias adscritas a dicha Vicerrectoría: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Bienestar y Salud, Orientación y Registro e Información. En cuanto a trámites de naturaleza estudiantil que se requieren realizar en dependencias adscritas a otras Vicerrectorías, únicamente incluye los periodos de términos del cobro de matrícula, que se deben cancelar en la Oficina de Administración Financiera y de las fechas para la matrícula del Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.), que se realiza en la Vicerrectoría de Acción Social.*
5. *En correspondencia con lo expuesto en el numeral anterior, el Calendario que elabora la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y que aprueba el Consejo de Rectoría, no involucra todo el quehacer universitario sino solamente, el dirigido al estudiantado en el marco de los procesos de admisión, permanencia y graduación; razón por la cual la denominación de Calendario Universitario no resulta conteste con su contenido. Esta situación ha generado que en los últimos años el Calendario en análisis se publique como Calendario Estudiantil Universitario; precisamente por el contenido del mismo (gestión estudiantil de alcance general).*
6. *Se han presentado situaciones en las que por fallos en los sistemas de cómputo, o por atrasos en el envío de información por parte de algunos programas o instancias a la Oficina de Administración Financiera, se hace necesario modificar las fechas de cobro de matrícula, en términos de ampliar el período y que la población estudiantil pueda pagar sin recargo (dichos atrasos no son atribuibles al estudiantado). Generalmente son situaciones que requieren de una resolución inmediata para evitar perjuicios al estudiantado.*
7. *Las modificaciones a las fechas previstas en el Calendario en análisis, solamente las puede hacer el Consejo de Rectoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto Orgánico. En virtud de lo cual, cuando se amerita resolver situaciones como las indicadas en el numeral precedente, no siempre se puede contar con el quórum requerido para sesionar, lo cual provoca mayor retraso con la consecuente posibilidad de aumento de perjuicios.*
8. *En razón de que el Calendario que incluye la programación de actividades relacionadas directamente con los procesos estudiantiles de admisión, permanencia y graduación, se elabora en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en coordinación con las dependencias*

*adscritas a dicha Vicerrectoría, y con la Oficina de Administración Financiera y la Vicerrectoría de Acción Social, para la publicación específica del cobro de matrículas y la matrícula del TCU; resulta recomendable proponer la modificación del nombre de “Calendario Universitario” a “Calendario Estudiantil Universitario” (porque se refiere a la gestión estudiantil de alcance general) y en concordancia con su naturaleza, que la aprobación de dicho Calendario la realice la misma instancia; lo cual redundaría en una agilización de los trámites que se deben hacer actualmente, cuando se requiere una modificación a las fechas indicadas en el calendario, por situaciones calificadas.*

4. La Comisión de Estatuto Orgánico realizó el estudio respectivo y solicitó a la Dirección del Consejo Universitario enviar en primera consulta la propuesta de reforma (CEO-CU-08-06 del 26 de junio de 2008), la cual se publicó en *Semanario Universidad*, del 23 y 30 de julio de 2008, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 22-2008, del 11 de agosto del mismo año. La Dirección del Consejo Universitario envió la consulta según el oficio CU-D-08-07-440, del 30 de julio de 2008, el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, desde el 18 de agosto al 30 de setiembre de 2008.
5. Producto de la primera consulta se pronunciaron a favor sin observaciones:  
M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director, Escuela de Química; M.Sc. José Bernal Rivas Fernández, Director a.í., Escuela de Historia; Dra. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico, Asamblea de Sede; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública, Asamblea de Escuela; Dr. Manuel Triana Ortiz, Director, Escuela de Filosofía; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director, Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, Asamblea de Escuela; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora, Escuela de Salud Pública, Asamblea de Escuela; Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director, Escuela de Medicina, Asamblea Representativa de Escuela; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana, Escuela de Farmacia, Asamblea de Facultad.  
Además, se recibieron las observaciones de:  
Luis Guillermo Loria Meneses, Profesor, Escuela de Física; M.A.Ed. Damaris López Torres, Profesora, Sede del Atlántico; Dr. Luis Fallas López, Decano a.í., Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo del SEP; M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Directora, Escuela de Tecnología de Alimentos, Asamblea de Escuela de Tecnología de Alimentos; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana, Facultad de Farmacia.
6. Producto de las observaciones recibidas, la Comisión de Estatuto Orgánico presentó la propuesta de modificación de los artículos 44 y 54 inciso h), por medio del dictamen CEO-DIC-09-01, del 18 de febrero de 2009, con el fin de publicar la segunda consulta.

7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5330 del 4 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación de los artículos 44 y 54 inciso h).
8. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* del pasado 18 de marzo de 2009. Producto de esta consulta (por 15 días, del 19 de marzo al 8 de abril de 2009), se recibió únicamente el oficio del M.Sc. Alberto Hamer Salazar Rodríguez, Director, Recinto de Grecia.
9. Las políticas de la Universidad de Costa Rica, dentro de su eje de Gestión Universitaria, buscan el fortalecimiento de la gestión, de manera que los procesos sean más eficientes y eficaces, impulsando la simplificación de ellos en los trámites académicos y administrativos (*Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009. Eje 5, Gestión Universitaria, tema 5.2. Administración*).
10. El aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como la flexibilización de procesos de gestión en asuntos relacionados con la población estudiantil universitaria, brinda la oportunidad a las unidades académicas y administrativas de propiciar entre ellas la cooperación y la búsqueda de la excelencia en el quehacer universitario (*Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014. Eje 2, Excelencia Universitaria y Eje 4, Gestión Universitaria*).
11. La programación de las actividades relacionadas con la gestión estudiantil es elaborada por las unidades pertenecientes a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las cuales tienen, dentro de sus cronogramas, información y trámites de interés para la población

estudiantil. Además, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene una vinculación cercana con las otras Vicerrectorías y con las Sedes Regionales, lo cual indica que el quehacer estudiantil está vinculado a las competencias de esa Vicerrectoría, lo cual se sintetiza en un Calendario estudiantil universitario.

12. En situaciones en las que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil requiere tomar una decisión urgente sobre cambios en la distribución de determinadas actividades en las fechas previamente establecidas a lo largo del año, es necesario que haya un proceso ágil para resolver este tipo de situaciones; de lo contrario, se podría poner en desventaja la condición de los estudiantes en trámites como matrícula, graduación y pagos, debido a que el proceso de aprobación de estos cambios obliga a concertar reuniones para que el Consejo de Rectoría los apruebe.
13. Por conveniencia y oportunidad institucional, es necesario hacer la reforma estatutaria a los artículos 44 y 54 inciso h), de manera que se traslade la competencia que actualmente tiene el Consejo de Rectoría de aprobar el *Calendario estudiantil universitario* en las funciones del Vicerrector o de la Vicerrectora de Vida Estudiantil. Además, que exista coherencia con la función de coordinación que tiene el Consejo de Rectoría, de modo que conozca de manera general las fechas de las actividades programadas a lo largo del año lectivo.
14. En la sesión N.º 5365, artículo 2, del 24 de junio de 2009, el Consejo Universitario aprobó, en primera sesión, la modificación a los artículos 44 y 54 inciso h).

**ACUERDA:**

Aprobar, en segunda sesión ordinaria, la siguiente modificación a los artículos 44 y 54 inciso h), de conformidad con lo que establece el artículo 236, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 44 Y 54 INCISO H) DEL  
ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p>ARTÍCULO 44.- El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:</p> <p>a) Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.</p> <p>b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.</p> <p>c) Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.</p> <p>Además, le corresponderá aprobar el Calendario Universitario.</p>	<p>ARTÍCULO 44.- El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:</p> <p>a) Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.</p> <p>b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.</p> <p>c) Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.</p> <p>d) <u>Conocer el Calendario estudiantil universitario.</u></p> <p>Además, le corresponderá aprobar el Calendario Universitario.</p>

<p>ARTÍCULO 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Vida Estudiantil:</p> <p>(...)</p> <p>h) Preparar anualmente el Calendario Universitario, en coordinación con los otros Vicerrectores.</p>	<p>ARTÍCULO 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:</p> <p>(...)</p> <p>h) <u>Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil,</u></p>
---	---

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-16, referente a la revisión del tope de 30 años para el pago de anualidades a las funcionarias y a los funcionarios universitarios, tomando en consideración las actuales condiciones del personal, derivadas de los cambios en los sistemas de pensiones y proponer las medidas que correspondan.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La M.Sc. María Isabel González Lutz, Catedrática de la Escuela de Estadística, le solicita a la Dirección del Consejo Universitario suprimir la norma que establece el pago de 30 años de anualidades (carta de fecha 8 de enero de 2008).
2. La Asesoría Legal del Consejo Universitario procedió a realizar el análisis correspondiente a la forma en que el concepto de anualidad ha sido ajustado a la normativa universitaria desde que fuera contemplado como derecho de todo el personal de la Institución, en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado el 16 de octubre de 1969 en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. En conclusión, señaló esa Asesoría Legal que (...) *es de vital importancia analizar y sopesar la inconstitucionalidad de la norma –que ya ha sido evidenciada en la corriente legislativa- en relación con los perjuicios que acarrea en la institución la aplicación de la misma y que se aplica en detrimento de los derechos laborales de los funcionarios universitarios* (oficio CU-AL-08-01-003, del 21 de enero de 2008).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4486, artículo 5, de fecha 5 de octubre de 1999, tomó el siguiente acuerdo:  
*Reconocer un máximo de 90% por concepto de anualidades a todos los funcionarios de la Institución.*
4. La Sala Constitucional, mediante voto N.º 15460-08, del 15 de octubre de 2008, anuló, por inconstitucional, la frase “hasta un total de treinta” y la palabra “treinta” del artículo 5.º de la *Ley de Salarios de la Administración Pública* N.º 2166, del 9 de octubre de 1957. En resumen, señala este voto:  
*Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad (...). Esta declaratoria de inconstitucionalidad, para evitar graves dislocaciones de la seguridad jurídica, no tiene efectos retroactivos por lo que se deben respetar las situaciones jurídicas consolidadas (...).*

5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1330-2008, del 13 de octubre de 2008, dictaminó que:

*(...) Un examen detenido de este proceso permite concluir varias situaciones de relevancia para resolver la consulta planteada. En primer lugar, que la Ley General de Salarios de la Administración Pública se aplica a los funcionarios del Régimen del Estatuto Civil. En segundo lugar, la aplicación extensiva que la Sala Segunda hace de los beneficios de esta ley a aquellos servidores que no integran ese régimen estatutario, obedeció primordialmente a razones básicas de igualdad y prohibición de discriminaciones dentro de este sector laboral. Se trata de una aplicación extensiva basada en razones de derechos fundamentales. Luego, es importante concluir que dicha Ley, al margen de la jurisprudencia indicada, no siendo aplicable, en tesis de principio, a la Universidad de Costa Rica, no es efectivamente el fundamento legal del pago de anualidades, toda vez que la Universidad ha emitido su propia ley (a saber el texto convencional) que es el que rige la aplicación de ese beneficio. Por último, también es claro que la Convención no establece un tope para el pago de las anualidades sino que ha sido una costumbre, la que ha fijado su tope en el límite de los 30 años (...).*

6. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto (oficio OCU-R-187-2008, del 5 de noviembre de 2008).

*(...), es criterio de esta Contraloría Universitaria que el Consejo Universitario tiene la exclusividad de modificar o no el tope de anualidades, a la luz de los nuevos elementos como un extremo propio del ámbito de la política institucional (...).*

7. La Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2775-2009, del 13 de abril de 2009, remitió un estudio del impacto económico que tendría en las finanzas de la Institución, en caso de liberarse el tope de los 30 años de anualidad. Para este estudio se trabajó con el archivo de derechos laborales del mes de febrero de 2009 y se tomó la anualidad pagada en los meses de octubre de 2008 a febrero de 2009.

**ACUERDA:**

1. Derogar el acuerdo tomado en la sesión N.º 4486, artículo 5,

de fecha 5 de octubre de 1999, que estableció un máximo de 90% por concepto de anualidades a todos los funcionarios de la Institución.

2. En aplicación del voto N.º 15.460-08, del 15 de octubre de 2008, de la Sala Constitucional, el personal universitario que se encuentra en servicio activo y supere las treinta anualidades no podrá pretender las diferencias salariales y sus accesorios con efecto retroactivo.
3. En aplicación del voto N.º 15.460-08, del 15 de octubre de 2008, de la Sala Constitucional, a las personas que se les haya otorgado una pensión o jubilación no podrán pretender su reajuste y sus accesorios con fundamento en la eliminación del tope de las treinta anualidades, incluso, si hubieren laborado más de treinta años.
4. En aplicación del voto N.º 15.460-08, del 15 de octubre de 2008, de la Sala Constitucional, las personas pensionadas que reingresen al servicio activo (suspensión de la pensión), tampoco podrán pretender el reajuste de la pensión o jubilación o las diferencias salariales; únicamente, el reajuste del salario en el nuevo puesto a partir de la eliminación del tope de las anualidades.

**ACUERDO FIRME.**

**M.L. Ivonne Robles Mohs**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5365 artículo 10b  
Miércoles 24 de junio de 2009

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Pereira Pérez, Ana Isabel</b> Sede Regional de Guanacaste	Adjunta (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5322-02z)</i>	Sevilla, España  Cáceres, España	Del 13 al 19 de julio  Del 20 al 24 de julio	Revisión de formato de proyecto, para iniciar una investigación conjunta UCR- CSIC, que será presentado ante la convocatoria del AECE.  <i>Asiste al curso Patrimonio Cultural, Turismo y Cooperación con Iberoamérica, donde presentará la conferencia Diversidad Biológica y Turismo en Costa Rica</i>	Complemento de viáticos \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Pasajes \$1.437,14 Viáticos parciales \$1.062,86 U. de Extremadura
<b>Alfaro Ruiz, Víctor</b>  Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático (3)  <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5322-02z)</i>	Tegucigalpa, Honduras	Del 23 al 24 de julio	Sesión del Consejo de Acreditación.  <i>Asiste como Miembro Representante de Costa Rica ante el Consejo de Acreditación ACAAI (Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería)</i>	Pasajes \$354,92 Viáticos \$393,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$773,92	
<b>Hernández Rojas, Paula</b>  Escuela de Tecnologías en Salud	Interina Licenciada	La Habana, Cuba	Del 6 al 10 de julio	VII Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo.  <i>Presentará el trabajo Promoción de la Salud Ambiental en las Áreas del Programa de Atención Integral en Salud PAIS/UCR.</i>	Pasajes \$427,82 Viáticos \$546,18 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
<b>Peraza Castro, Melissa</b>  Escuela de Tecnologías en Salud	Interina Licenciada	La Habana, Cuba	Del 6 al 10 de julio	VII Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo.  <i>Presentará el trabajo Promoción de la Salud Ambiental en las áreas del Programa de Atención Integral en Salud PAIS/UCR.</i>	Pasajes \$427,82 Viáticos \$546,18 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
<b>Ramsbottom Valverde, Rosemile</b>  Vicerrectoría de Investigación	Profesional B	Bogotá, Colombia	Del 6 al 23 de julio	IV Festival Cultural Internacional.  <i>Dará a conocer la labor realizada a través del Programa Aula Móvil y lo presentará como una herramienta que permite transmitir conocimientos desde las Universidades a las comunidades y a la población más vulnerables del país.</i>	Pasajes \$490,00 Gastos de salida \$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$516,00	Viáticos (Hospedaje, alimentación y transporte internos) Corporación Cultural de Colombia

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5365 artículo 10b  
Miércoles 24 de junio de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Zúñiga Brenes, María Paola</b>  Escuela de Economía	Interina Licenciada	Beijing, China	Del 9 al 15 de julio	XII Congreso Mundial en Economía de la Salud.  <i>Asiste como ponente en la sesión de Protección Social en América Latina, en la que se presentarán los resultados de Costa Rica en el marco del estudio Gastos Catastróficos en Salud, Costa Rica, y se presentarán los resultados del estudio Multidimensional Poverty.</i>	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes, Inscripción (Sin cuantificar) Fundación Mexicana para la Salud  Total Fundación Mexicana para la Salud: \$3.000,00  Complemento de viáticos \$1.000,00 Aporte personal  Total otros aportes: \$4.000,00
<b>Viales Hurtado, Ronny,</b>  Director Escuela de Historia	Catedrático	México, México	Del 19 al 24 de julio	53 Congreso de Americanistas.  <i>Presentará la ponencia La Construcción Social del Régimen Liberal de Bienestar en Costa Rica. Actores y Políticas Sociales. 1870-1940.</i>	Pasajes \$761,79 Complemento de viáticos \$238,21 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales \$400,00 Inscripción \$150,00 Aporte personal  Total Aporte personal: \$550,00
<b>Coto Vega, Edwin</b>  Sede Regional del Atlántico	Asociado	Buenos Aires, Argentina	Del 31 de agosto al 4 de setiembre	XXVII Congreso ALAS, Argentina.  <i>Presentará la ponencia El Ciudadano en Busca de Alternativas de Recreación y Actividad Física en el Medio Natural.</i>	Pasajes \$494,00 Complemento de viáticos \$506,00 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales \$874,00 Seguro \$100,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal  Total aporte personal: \$1.000,00  Complemento de viáticos \$620,00 Inscripción \$130,00 Fundevi  Total Fundevi: \$750,00  Total otros aportes: \$1.750,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5365 artículo 10b  
Miércoles 24 de junio de 2009

Continuación

Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>González García, Yamileth</b> Rectoría	Rectora (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5336-11)</i>	París, Francia	Del 1.º al 19 de julio	Conferencia Mundial de Educación Superior WCHE 2009: VII Convención de Miembros. Representación Institucional ante la UNESCO y COLUMBUS. <i>Se reunirá con el señor Bernal Graw y visitará varias universidades francesas.</i>	Viáticos \$1.116,00 Presupuesto ordinario	Pasajes, complemento de viáticos y seguro (Sin cuantificar) CONARE

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5367 artículo 8  
Miércoles 1.º de julio de 2009

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Sanabria Brenes, Giovanni</b> Escuela de Matemática	Profesor Adjunto (2) (1/4 TC)	Santo Domingo, República Dominicana	Del 13 al 17 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 23) <i>Presentará los trabajos: "Una propuesta para fortalecer la enseñanza de las ecuaciones, mediante el cálculo numérico", "Una propuesta para la comprensión del análisis en componentes principales" y "Resolución de problemas geométricos en la Olimpiada".</i>	Pasajes \$510,42 Viáticos \$343,58 Inscripción \$120,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00	
<b>Núñez Vanegas, Félix</b> Escuela de Matemática	Interino Adjunto (2) (1/4 TC)	Santo Domingo, República Dominicana	Del 13 al 17 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 23) <i>Presentará el reporte de investigación titulado Una propuesta para la comprensión del análisis en componentes principales.</i>	Pasajes \$510,42 Viáticos \$369,58 Inscripción \$120,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
<b>De Faria Campos, Edison</b> Escuela de Matemática	Catedrático	Santo Domingo, República Dominicana	Del 13 al 17 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 23). <i>Presentará la ponencia Las tecnologías de la Información y de la comunicación en los Programas de Formación de Profesores de Matemáticas para la Enseñanza Secundaria en Universidades Públicas Costarricenses.</i>	Viáticos \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Inscripción \$150,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$176,00 Pasajes \$586,00 Fundevi Total otros aportes: \$762,00
<b>Fallas López, Luis Alberto</b> Escuela de Filosofía	Catedrático (3) (sesión 5334-09)	Paraíba, Brasil	Del 6 al 8 de agosto Del 11 al 14 de agosto	Invitado a ofrecer un breve curso de posgrado. II Coloquio Internacional de Filosofía Antigua de Na Paraíba. <i>Asiste como conferencista en el II Coloquio Internacional de Filosofía Antigua Na Paraíba e impartirá un breve curso de posgrado.</i>	Pasajes \$924,00 Viáticos parciales \$76,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales \$300,00 Universidad Estadual Da Paraíba Complemento viáticos \$400,00 Fundevi Total otros aportes: \$700,00
<b>Chávez Loáisiga, Roberto</b> Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Profesional A	Pasto-Ingapirca, Colombia y Ecuador	Del 4 de julio al 12 de agosto	Ruta Inka 2009: Rumbo a Ingapirca, Santuario del Joven Poderoso. <i>Realizará la cobertura de esta actividad para la transmisión en el programa Materia Gris, Canal 15.</i>	Pasajes \$580,00 Viáticos \$138,00 Gastos de salida \$62,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$780,00	

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5367 artículo 8  
Miércoles 1.º de julio de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Díaz Umaña, Johanna</b> Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	Interina Licenciada	Río de Janeiro, Brasil	Del 6 al 10 de julio	IV Simposio Internacional de Medio Ambiente. <i>Presentará la ponencia Gestión Integrada y Participativa del Recurso Hídrico en la Microcuenca del Río Purires.</i>	Pasajes \$417,00 Viáticos parciales \$333,00 Inscripción \$250,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos \$177,33 Gastos de salida \$26,00 Fundevi Total Fundevi: \$203,33
<b>Salazar Vargas, Gerlin</b> Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	Interino Licenciado	Río de Janeiro, Brasil	Del 6 al 10 de julio	IV Simposio Internacional de Medio Ambiente. <i>Podrá intercambiar experiencias con investigadores que desarrollen proyectos similares en el manejo de desechos y sistemas de gestión ambiental en Universidades. También dará a conocer algunos esfuerzos de la UCR por disminuir los impactos ambientales generados por diversas actividades.</i>	Pasajes \$417,00 Viáticos parciales \$333,00 Inscripción \$250,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos \$177,33 Gastos de salida \$26,00 Fundevi Total Fundevi: \$203,33
<b>Alfaro Mora, Gayner</b> Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	Interino Licenciado	Río de Janeiro, Brasil	Del 6 al 10 de julio	IV Simposio Internacional de Medio Ambiente. <i>Presentará la ponencia sobre el proyecto Proceso participativo para el manejo integral de la Microcuenca Quebrada Los Negritos.</i>	Pasajes \$417,00 Viáticos parciales \$333,00 Inscripción \$250,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos \$177,33 Gastos de salida \$26,00 Fundevi Total Fundevi: \$203,33
<b>Ureña Elizondo, Fernando</b> Escuela de Física	Adjunto en Educación Superior	Medellín, Colombia	Del 6 al 10 de julio	X Conferencia Interamericana de Educación en Física-X CIAEF. <i>Presentará la ponencia Un curso virtual de física moderna en la licenciatura en enseñanza de las ciencias.</i>	Pasajes \$598,00 Viáticos parciales \$226,00 Inscripción \$150,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos Aporte personal \$400,00
<b>Jiménez Castro, Maynor</b> Sede del Atlántico	Interino Licenciado	Santo Domingo, República Dominicana	Del 13 al 17 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 23). <i>Presentará la investigación titulada Tutores Inteligentes en la Enseñanza de la Matemática en Secundaria.</i>	Pasajes \$545,42 Viáticos parciales \$454,58 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos \$750,00 Fundevi

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5367 artículo 8  
Miércoles 1.º de julio de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Sánchez González, Jorge Manuel</b> Centro de Investigaciones en Nutrición Animal	Catedrático	Quebec, Canadá	Del 12 al 16 de julio Del 20 al 22 de julio	Reunión Anual de la Asociación Americana de Ganado Lechero y de la Sociedad Americana y Canadiense de Ciencia Animal.  Visita a la Universidad Estatal de Ohio.  <i>Presentará el trabajo titulado Dry matter yield and nutritional value of Kikuyu Grass grazed under phenological Concepts in comercial Dairy farms in Costa Rica.</i>	Pasajes \$850,00 Inscripción \$150,00 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos \$1.322,00 Aporte personal
<b>Espinoza Baltodano, Sandra</b> Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Profesional A	La Paz, Bolivia	Del 8 al 10 de julio	V Congreso Internacional de Bibliotecología, Documentación y Archivística (CIBDA 2009).  <i>Con su participación se aportarán prácticas vinculadas con el desarrollo e implementación de estrategias de acceso y uso de la información, además permitirá fortalecer los servicios que da el CEDI.</i>	Pasajes \$762,62 Viáticos \$237,38 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Inscripción \$75,00 Gastos de salida \$51,00 Aporte personal  Total Aporte personal: \$126,00
<b>Botey Sobrado, Ana María</b> Centro de Investigaciones Históricas de América Central	Catedrática	Ciudad de México, México	Del 19 al 24 de julio	53º Congreso Internacional de Americanistas “Los pueblos americanos: cambios y continuidades. La construcción de lo propio en un mundo globalizado”.  <i>Presentará la ponencia Redes socio profesionales y políticas públicas de salud y protección social en Costa Rica (1850-1927).</i>	Pasajes \$761,79 Viáticos parciales \$238,21 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos \$200,00 Inscripción \$150,00 Aporte personal  Total Aporte personal: \$350,00
<b>Castro Bonilla, Julieta</b> Instituto de Investigación en Educación	Asociada	Reno Nevada, Estados Unidos	Del 3 al 12 de julio	Conferencia Regional del Southwest-Reno de la Visión a la Acción.  <i>Expondrá la ponencia Experiencias pedagógicas con docentes de escuelas multigrado de la zona de Tilarán.</i>	Pasajes \$868,42 Viáticos \$131,58 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
<b>Murillo Medrano, Jorge</b> Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (3) (sesión 5322-02z)	Albuquerque, Estados Unidos	Del 9 al 12 de julio	91st Annual Conference of the American Association of Teachers of Spanish and Portuguese.  <i>Presentará la ponencia Coexistencia de los pronombres tú, vos y usted en distintas zonas del español de América.</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Pasajes \$952,00 Aporte personal Complemento viáticos \$400,00 Fundevi-Proyecto 1010002  Total otros aportes: \$1.352,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5367 artículo 8  
Miércoles 1.º de julio de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Velázquez Bonilla, Carmela</b> Escuela de Historia	Asociada	Ciudad de México, México	Del 19 al 24 de julio	53º Congreso Internacional de Americanistas “Los pueblos americanos: cambios y continuidades. La construcción de lo propio en un mundo globalizado”.  <i>Presentará las ponencias: “Las fiestas a la Virgen de los Ángeles, la “negrita”, patrona de los costarricenses” y “Dr. Carlos Durán Cartín, médico, investigador, propulsor de la medicina preventiva y de la organización hospitalaria en Costa Rica”.</i>	Pasajes \$761,79 Viáticos parciales \$238,21 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos \$200,00 Inscripción \$150,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$350,00
<b>Montero Chavarría, María Patricia</b> Facultad de Odontología	Instructora	Río de Janeiro, Brasil	Del 15 al 17 de julio	Conferencia de Iniciativa Global Anticaries de la FDI.  <i>La academia y el servicio se verán beneficiados debido a la calidad de las exposiciones sobre un tema que afecta la Salud Pública.</i>	Pasaje parcial \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento pasaje \$200,00 Viáticos \$200,00 Inscripción \$111,62 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$537,62
<b>Vega Robles, Isabel</b> Escuela de Psicología	Catedrática	Tarragona, España	Del 30 de setiembre al 3 de octubre	IX Congreso Nacional de Psicología Social “Sociedad, trabajo, medio ambiente”.  <i>Presentará la exposición ¿Quiénes cumplen con el pago de la pensión alimentaria? Un estudio en padres divorciados de Costa Rica.</i>	Pasaje parcial \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento pasaje \$214,00 Viáticos parciales \$1.015,00 Inscripción \$350,00 Gastos de salida \$20,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.599,00 Complemento viáticos \$750,00 Fundevi Total otros aportes: \$2.349,00
<b>Mora Ramírez, Beverlyn</b> Sede de Occidente	Profesional A	Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela	Del 6 al 12 de julio	V Festival Coral Internacional “El Caribe y Centroamérica Cantan”.  <i>Asistirá como Directora del Coro Universitario de la Sede de Occidente y representante del país ante la Federación en la Asamblea General de la Federación que se realizará dentro del Festival.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento pasajes \$143,00 Viáticos \$1.474,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.643,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5367 artículo 8  
Miércoles 1.º de julio de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Córdoba Cubillo, Patricia</b>  Escuela de Lenguas Modernas	Asociada	Sao Paolo, Brasil	Del 8 al 10 de julio	III Simposio Internacional de Bilingüismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina.  <i>Está relacionado directamente con la actividad de capacitación que se lleva a cabo en el proyecto de Capacitación a Docentes de Inglés en Servicio del MEP.</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$500,00 Aporte personal Pasajes \$1.104,00 Fundevi-Proyecto CONARE MEP Complemento viáticos \$396,00 Fundevi Total Fundevi \$1.500,00 Total otros aportes: 2.000,00
<b>Ramírez Salas, Marlene</b>  Escuela de Lenguas Modernas	Asociada	Sao Paolo, Brasil	Del 8 al 10 de julio	III Simposio Internacional de Bilingüismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina.  <i>Este Simposio está directamente relacionado con el proyecto CONARE-MEP que es de interés institucional y que redundará en un mejor trabajo. Además será una oportunidad para contactar especialistas en el área que puedan programar futuras visitas y sus respectivos aportes a nuestra institución.</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$500,00 Aporte personal Pasajes \$1.104,00 Complemento de viáticos \$396,00 Fundevi-Proyecto CONARE-MEP Total Fundevi Proyecto CONARE-MEP: \$1500,00 Total otros aportes: \$2000,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5367 artículo 8  
Miércoles 1.º de julio de 2009

Continuación

Montos superiores a \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Villalobos Solano, Luis Bernardo</b> Consejo Universitario	Miembro del Consejo Universitario	Medellín, Colombia	Del 10 al 11 de julio  Del 12 al 16 de julio	Taller "Propiedad Intelectual y Acceso a Medicamentos en Centroamérica: resultados iniciales y estrategias para su difusión".  Visita al Hospital Universitario en Medellín.  <i>La visita se realiza en el marco del proyecto "Creación del Hospital Universitario UCR", que analiza el Consejo Universitario. Además se reunirá con autoridades de la Facultad Nacional de Salud Pública y de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Universidad de Antioquia.</i>	Viáticos parciales \$1.056,00 Presupuesto ordinario	Pasajes y Complemento viáticos (sin cuantificar) Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
<b>Saravia Vargas, Juan Carlos</b> Escuela de Lenguas Modernas	Instructor	Sao Paolo, Brasil	Del 8 al 10 de julio	III Simposio Internacional de Bilingüismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina.  <i>Presentará la ponencia Plan de Fortalecimiento del Inglés en las Universidades Públicas de Costa Rica.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario Complemento viáticos \$400,00 F.R. #6012 Total Presupuesto ordinario: \$1.400,00	Complemento pasajes \$399,00 Viáticos parciales \$130,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$529,00
<b>Quirós García, Elizabeth</b> Escuela de Lenguas Modernas	Adjunta	Sao Paolo, Brasil	Del 8 al 10 de julio	III Simposio Internacional de Bilingüismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina.  <i>Presentará la ponencia Plan de Fortalecimiento del Inglés en las Universidades Públicas de Costa Rica.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario Complemento viáticos \$400,00 F.R. #6012 Total Presupuesto ordinario: \$1.400,00	Complemento pasajes \$399,00 Viáticos parciales \$130,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$529,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5367 artículo 8  
Miércoles 1.º de julio de 2009

Continuación

Aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Sandí Sandí, Magda Cecilia</b> Escuela de Bibliotecología y ciencias de la Información	Asociada	Washington, San Diego, Chicago, New York; Estados Unidos	Del 29 de junio al 17 de julio	Programa “Bibliotecas Universitarias de los Estados Unidos”. <i>Permitirá conocer el estado actual de las bibliotecas universitarias y el estado de formación de los profesionales en bibliotecología. Además podrá adquirir nuevos conocimientos relacionados con la labor que desempeña.</i>	Viáticos parciales \$974,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasaje USA-Departamento de Estado (sin cuantificar) Complemento viáticos (sin cuantificar)

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).